



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20165465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/02/2023 20:26:05-0500



Resolución Ministerial

N° 0144-2023-IN

Lima, 06 de febrero de 2023

VISTOS, el Oficio N° 130-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000259-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 006/2023-ADIPF/LIMA, de fecha 23 de enero de 2023, la Agregaduría Policial de la Embajada de la República Federativa de Brasil con sede en la ciudad de Lima de la República del Perú remite a la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú el Oficio N° 30/2023/SEAPRO/GAB/PF, suscrito por el Director General de la Policía Federal de Brasil a través del cual extiende invitación para que un (1) efectivo policial del Departamento de Operaciones Especiales L800 de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, ejecute actividades como oficial de enlace en el ámbito del Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI), a llevarse a cabo del 8 de febrero al 7 de junio de 2023, en la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil;

Que, mediante Oficio N° 192-01-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-URD de fecha 30 de enero de 2022, la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú remite el Informe N° 022-01-2023-DIRNIC PNP/DIRANDRO-DIVIAD.DEPOPEP L800, a través de cual sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú José Manuel Hernández García, en las actividades del Centro de Cooperación Policial Internacional (CCPI);

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 33-2023-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 31 de enero de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de la expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú José Manuel Hernández García, del 8 de febrero a 7 de junio de 2023, a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, para que participe en las actividades antes citadas, teniendo en consideración que la interacción con los demás integrantes del CCPI permitirá obtener información relacionada con la lucha contra la criminalidad organizada transnacional, en especial la dedicada al tráfico ilícito de drogas, lo cual a su vez fortalecerá la cooperación con otros países y organizaciones con miras al desarrollo de planes conjuntos para desarticular organizaciones criminales transnacionales;

Que, en ese sentido, la participación de dicho personal policial en la comisión de servicio antes indicada se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del



Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/02/2023 20:12:40-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20185485008 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2023 20:28:35-0500

Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos (hospedaje, alimentación y transporte), son asumidos por la Policía Federal de Brasil, conforme se precisa en los Oficios N° 006/2023-ADIPF/LIMA y N° 30/2023/SEAPRO/GAB/PF;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú José Manuel Hernández García, del 8 de febrero al 7 de junio de 2023, a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Suboficial Brigadier de la Policía Nacional del Perú José Manuel Hernández García, del 8 de febrero al 7 de junio de 2023, a la ciudad de Río de Janeiro de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe



Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Hermínia FAU 20131368868 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/02/2023 20:12:40-0500



Firmado digitalmente por:
ALFARO ALVARADO Raul
Enrique FAU 20185465009 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/02/2023 20:27:18-0500

detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
CUEVA OBANDO Luisa
Herminia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/02/2023 20:12:40-0500

